

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 19 NOV 2008

VISTO:

La Resolución Nº 012/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada norma se aprobó el Calendario Escolar 2008, fijando en el título "Cronograma de Actividades" las actividades previstas para cada mes;

Que resulta pertinente incluir en las actividades de los meses de diciembre de 2008 y febrero de 2009 la matriculación de alumnos de 7º, 8º y 9º años de EGB 3 y EGB 3 Ruralizado, los períodos de compensación de 3º año de EGB 1 y todos los años de EGB 2, EGB 3 y EGB 3 Ruralizado, y la inscripción a Primer Año del Nivel Polimodal;

Que se consignó erróneamente en el Cronograma de Actividades del mes de Febrero de 2009 la fecha y actividad correspondiente al período de compensación de aprendizajes para alumnos de EGB 3 y EGB 3 Ruralizado que no hayan aprobado espacios curriculares ;

Que a los efectos de modificar el Anexo de la Resolución mencionado corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifícase el Anexo de la Resolución Nº 012/07 incluyendo en el Título "Cronograma de Actividades"- Subtítulos "Diciembre"/ "Febrero 2009"-, las siguientes actividades:

Diciembre:

- § E.G.B 3 y E.G.B. 3 Ruralizado: matriculación de alumnos de 7º año E.G.B. de Escuelas vinculantes con el 6º año E.G.B. aprobado.
- 16 y 19 E.G.B. 3: matriculación de alumnos 7º año EGB para aquellos que completaron el 6º año durante el período de compensación de aprendizajes de diciembre.
- 16 a 19 Nivel Polimodal: inscripción a Primer Año de alumnos que aprobaron todos los espacios curriculares del 9º año al 15 de diciembre del 2008 .-

//////

Provincia de La Pampa

Ministerio de Cultura y Educación

11112.-

Febrero 2009:

- 16 a 20 3º año E.G.B. 1 y todos los años de E.G.B. 2: período de compensación de aprendizajes para alumnos que no hayan aprobado espacios curriculares.
- 16 a 20 E.G.B. 3 y E.G.B. 3 Ruralizado : Mesa de Exámenes.
- 23 a 27 E.G.B. 1, 2 y 3: Jornada de programación institucional administrativa-pedagógica. Reuniones con el personal
- 24 a 26 Nivel Polimodal : inscripción a Primer Año de alumnos que aprobaron todos los espacios curriculares del 9º año en las instancias de evaluación de febrero.
- 26 y 27 E.G.B. 3: matriculación de alumnos de 8º y 9º años y de aquellos alumnos que hubieran compensado aprendizajes y completado el Segundo Ciclo de la Educación General Básica.-
- 27 Nivel Polimodal: sorteo de vacantes.

Artículo 2º.- Suprímase del Anexo de la Resolución N° 012/07 en el Título "Cronograma de Actividades" Subtítulo "Febrero 2009" el texto:

17 a 21 EGB 3 y EGB 3 Ruralizado: período de compensación de aprendizajes para alumnos que no hayan aprobado espacios curriculares.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, y pase a Subsecretarías de Educación y de Coordinación y a las Direcciones Generales de Educación Inicial y General Básica y de Educación Polimodal y Superior a sus efectos.

RESOLUCION N°
/acw

1041




NESTOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

